

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Lunes 25 de enero de 1937

Núm. 97

SUMARIO

Secretaría de Guerra

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Orden.—Resuelve que la Comandancia Militar de Algeciras vuelva a ser en lo sucesivo Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Ascensos

Orden.—Confiere el empleo inmediato a los Tenientes del Arma de Infantería comprendidos en la relación que comienza con D. Diego Herrero Castro y termina con D. Antonio Hernández Pinzón Vázquez.

Orden.—Concediendo el empleo inmediato a los Oficiales de Ingenieros que figuran en la relación que empieza con D. Domingo Berrío Indart y termina con D. Raimundo Hita Estanga.

Orden.—Concede el empleo de Alférez Médico Alumno a D. Rafael Criado Amunategui y don Leandro García Cabello, que tentan aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar.

Orden.—Concede el empleo de sargento al cabo José García Rasero.

Asimilaciones

Orden.—Confiere las asimilaciones de Farmacéuticos terceros al Sargento y Soldados Farmacéuticos civiles de la relación que empieza con D. Luciano Escribano Calvo y termina con D. Teófilo Batallón Pena.

Orden.—Resuelve quede sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida en 4 de diciembre próximo pasado (B. O. núm. 52) a D. Manuel del Valle Vital.

Clasificaciones

Orden.—Resuelve que los Sargentos Maestros de Banda D. Carlos León González y D. Félix Malcas Villarroya, sean clasificados en el mismo período de Suboficial en que están clasificados como Sargentos.

Orden.—Clasificando con el sueldo de Sargento al Músico de 3.ª Manuel Vidal García.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Jefe y Oficiales de Carabineros que figuran en la relación que comienza con D. Eduardo González Cadórniga y termina en D. Alonso Belmonte Cintas.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería D. Tomás Calvar González Aller.

Orden.—Idem para idem al Teniente de Artillería D. Casimiro Roda Arribas.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo de Teniente de Complemento al Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar D. Venancio Ortiz de Lanzagorta de Pablo.

Orden.—Idem el empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería que figuran en la relación que empieza con D. Aurelio del Campo Armijo y termina con don Vicente Calvo Alegre.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Teniente Médico de Complemento don Gaspar Rodríguez del Caño,

pase destinado a la 2.ª Legión del Tercio.

Orden.—Idem que los Alféreces de Complemento del Arma de Artillería, Médicos civiles, don Ramón Juliá Juliá, D. Ricardo de la Roquette Rocha y D. Antonio Calvo Cuadrado, causen baja en la citada escala y Arma y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar como Alféreces Médicos de Complemento.

Pensiones

Orden.—Concede a D.ª Paula Arroyo Romero, esposa del Comandante de Infantería, retirado, D. José Gómez de Salazar Orduña, la pensión alimenticia del cincuenta por ciento de los haberes pasivos de dicho Jefe.

Orden.—Idem a D.ª María Elena Aguirrebengoa, esposa del Capitán de Artillería D. Antonio Fernández González, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento de dicho Oficial.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios de efectividad que se expresan, a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que comienza con D. Antonio García Graña y termina con D. Hermenegildo Mera Urbano.

SECCION DE MARINA

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Teniente de Navío, fallecido, D. Joaquín Miguel Rodríguez de la Esquina, relatando méritos contralados.

Separación del servicio

Orden.—Dispone la separación del servicio del personal del Cuerpo de Maquinistas de la Armada que expresa la rela-

clón que comienza con D. Julio Martínez de la Vega y termina con D. José Marquín Gómez.
Orden.—Idem Idem al Maestro

Panadero José Garregado Rivera.

Cambios de compra de monedas.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.—

Anuncios particulares

Banco de Bilbao.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dispuesto que la Comandancia Militar de Algeciras vuelva a ser, en lo sucesivo, Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, con independencia respecto al Gobierno Militar de Cádiz, si bien limitada por ahora a la parte militar.

Burgos 23 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto conferir el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Tenientes del Arma de Infantería comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. Diego Guerrero Castro y termina en D. Antonio Hernández Pinzón Vázquez, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, causando baja en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos 24 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Diego Guerrero Castro, de la 24.^a Compañía de Asalto.

D. Juan de la Fuente Torres, del Regimiento Infantería América núm. 23.

D. Buenaventura Jiménez Vela, del Batallón Ceriñola núm. 6.

D. Pedro Martínez Gómez, de Intervenciones Marruecos.

D. Prudencio Villaescusa Gil, del Regimiento Infantería Cádiz núm. 33.

D. Pablo Rey Villaverde, del Regimiento Infantería Gerona núm. 18.

D. Antonio Arrebola Larrubia, del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

D. José Tormo Lobera, del Regimiento Infantería Granada núm. 6.

D. Jorge Euber Gordo, de la 8.^a Bandera del Tercio.

D. Julio Mosé Rabé, de la 1.^a Legión del Tercio.

D. Luis Navarro Morentin, del Regimiento Infantería Bailén número 24.

D. Ignacio Quintana Rogí, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2.

D. Tomás Serra Ginés, del Batallón Ceriñola núm. 6.

D. José Martinho Rosario, de la 2.^a Legión del Tercio.

D. Mariano Granullaque González, de la 2.^a Legión del Tercio.

D. Francisco Villa Salgado, del Regimiento Infantería Granada núm. 6.

D. Luis Tejedor Reguero, del Batallón Ceriñola núm. 6.

D. Jesús de Arjona Betegón, de la Mehal-la Tetuán núm. 1.

D. Vicente R. de Apodaca Sarabia, del Regimiento Infantería Pavía núm. 7.

D. Gregorio Manzano Pérez, del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

D. Narciso Bermúdez de Castro, de Aviación.

D. Manuel Guillén Masaguer, del Batallón Ceriñola núm. 6.

D. Alfonso Navarro Miegimolle, del Batallón Flandes, núm. 5, agregado al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Larache número 4.

D. Florentino Almena Cuadrado, del Cuerpo Seguridad Valladolid.

D. Santiago Fernández Miranda, del Cuerpo Seguridad y Asalto.

D. Alfonso Sotelo García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

D. Carlos Saltos G. Margallo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2.

D. Fernando Rivas Martínez, del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

D. Francisco Belzunce González, del Regimiento Infantería América núm. 23.

D. Timoteo Carnicero Méndez, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

D. Manuel Mónico Baño, del Batallón Madrid núm. 3.

D. Santos Hernández Viroso, de la Mehal-la Larache núm. 3.

D. Gerardo Valtierra Prieto, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4.

D. Santiago Gómez García, del Grupo Ametralladoras Ceuta.

D. Juan Calvo de Pedro, del Cuerpo de Seguridad.

D. Antonio Herrero Navarro, de Intervenciones Marruecos.

D. Carlos de la Gándara San Esteban, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

D. José Plá Pulgar, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

D. Julio de la Torre Galán, de la 1.^a Legión del Tercio.

D. Pablo Costa Costa, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

D. Julián Gil de Bernabé Tena, de la Academia de Infantería.

D. Marcial Holguín Fernández, de la 1.^a Legión del Tercio.

D. Juan Monterrubio España, del Regimiento Infantería Galicia número 19, agregado al Regimiento Palma número 36.

D. Basilio Granados Vélez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta número 3.

D. Bienvenido Martín Fariña, del Regimiento Infantería La Victoria número 28.

D. Francisco Navarro Lorenzo, del Batallón Navas número 2, agregado al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

D. Alfredo Girval Dueñas, de la 26 Compañía de Asalto.

D. Antonio Gascó Hernández, del Batallón Ceriñola número 6.

D. Angel Ruiz Gregorio, de la 2.ª Legión del Tercio.

D. Antonio Hernández Pinzón Vázquez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta 3.

—:—

Por hallarse comprendidos en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. núm. 12), he resuelto ascender al empleo inmediato a los Oficiales de Ingenieros que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Domingo Berrio Indart y termina en don Raimundo Hita Estanga, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Domingo Berrio Indart, de la 8.ª División.

Teniente, D. Julio González Nombela, Regimiento de Aerostación y agregado al Regimiento de Infantería de América número 23.

Idem, D. Raimundo Hita Estanga, del Servicio de Automóviles de Asturias.

—:—

Comprobado documentalmente que D. Rafael Criado Amunategui y D. Leandro García Cabello, tienen aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederles el empleo de Alférez Médico Alumno, continuando ambos en los destinos que actualmente desempeñan.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto aprobar la propuesta formulada por el Coronel Inspector del Tercio a favor del Cabo de la 1.ª Legión, José García Rasero, concediéndole el empleo de Sargento con anti-

güedad de 18 de noviembre de 1936, debiendo colocarse entre los de su clase D. Antonio Mena Santos y D. Maximiliano Mule-ro Mena.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (BOLETIN OFICIAL núm. 23), ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), he resuelto conferir las asimilaciones de Farmacéuticos Terceros al Sargento y soldados, Farmacéuticos civiles, de la siguiente relación, que comienza con D. Luciano Escribano Calvo y termina en D. Teófilo Batallón Pena, debiendo pasar a desempeñar los destinos que se señalan.

Burgos 22 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Sargento del Regimiento de Infantería de Argel núm. 27 y Farmacéutico civil, D. Luciano Escribano Calvo, que presta sus servicios en el expresado Regimiento, al Tren-Hospital número 1 de Cáceres.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26 y Farmacéutico civil, D. Angel Rebollo Rodríguez, que presta sus servicios en el expresado Regimiento, a eventualidades de la 7.ª División.

Idem del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 y Farmacéutico civil, D. José Elviro Meseguer, que presta sus servicios en el expresado Regimiento, a la Farmacia del Hospital Militar de Plasencia.

Idem del 13 Regimiento de Artillería Ligero y Farmacéutico civil, D. Arturo Sanz Burgoa, que presta sus servicios en el expresado Regimiento, al Depósito de Medicamentos de Avila.

Idem del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 26 y Farmacéutico civil. D. Teófilo Batallón Pena, que presta sus servicios en el expresado Regimiento, a la Farmacia del Hospital Militar de Zamora.

—:—

He resuelto quede sin efecto la asimilación de Alférez Médico que por error le fué concedida en 4 de diciembre último (B. O. núm. 52), a D. Manuel del Valle Vital, confirmando la de Teniente Médico que es la que le corresponde.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Clasificaciones

He resuelto que los Sargentos Maestros de Banda, pertenecientes al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, D. Carlos León González y D. Félix Maicas Villarroya, sean clasificados en el mismo periodo de Suboficial en que están clasificados como Sargentos, por encontrarse ambos comprendidos en lo dispuesto en la Orden circular de 17 de enero de 1931 (D. O. núm. 159).

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto clasificar en el sueldo de Sargento al Músico de 3.ª del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30, Manuel Vidal García, de acuerdo con el Decreto de 13 de agosto de 1902 (C. L. núm. 441), percibiendo el sueldo anual de 2.750 pesetas, por hallarse comprendido en el caso segundo de la Orden de 18 de abril de 1935 (C. L. número 237).

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Jefe y Oficiales de Carabineros que figuran en la adjunta relación que comienza con D. Eduardo González Cadórniga y termina

en D. Alonso Belmonte Cintas, los cuales reúnen las condiciones que previenen la Real orden de 9 de junio de 1930 y la Orden circular de 18 de abril de 1931 (C. L. núm. 154).

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Comandante de la 18 Comandancia de Carabineros D. Eduardo González Cadórniga.

Teniente de la 11 Comandancia de Carabineros D. Sabino del Diego Delgado.

Idem de la 12 Comandancia de Carabineros D. Marcelino Diz Entrealgo.

Alférez de la misma D. Alonso Belmonte Cintas.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 8.^a División y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería D. Tomás Calvar González Aller.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 5.^a División y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería D. Casimiro Roda Arribas.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por haber cumplido los requisitos legales que determina la Orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293), he resuelto conceder el empleo de Teniente de Complemento al Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar D. Venancio Ortiz de Lanzagorta de Pablo, continuando en el Hospital Militar de Lo-

groño, donde actualmente presta sus servicios.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento del Arma de Infantería con destino en el Regimiento de Gerona número 18, que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Aurelio del Campo Armijo y termina en D. Vicente Calvo Alegre, por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército, y con la antigüedad que para cada uno se expresa.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Teniente D. Aurelio del Campo Armijo.

Alférezes:

D. Baltasar Fuertes Guirao.

Luis Lardies Bosque.

Tirso Sarasa Sadaba.

Mariano Pin Lafuente.

José Redondo Torres.

Alvaro Alfranca Miguel.

Joaquín Galvez de Dicho.

Basilio Abós García.

Carlos Villarino Calvo.

Ismael Ortego Frías.

Luis Zapatero Agrega.

Luis Blasco del Cacho.

Adolfo Enciso Calvo.

Pedro-Luis Latre Daroca.

Carlos Olivares Baque.

Pascual Alcayde Pérez.

Vicente Calvo Alegre.

Destinos.

He resuelto que el Teniente Médico de Complemento, del Regimiento de Infantería San Quintín núm 25, D. Gaspar Rodríguez del Caño, pase destinado a la 2.^a Legión del Tercio.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General del Ejército del Sur he resuelto que los Alférezes de Complemento del Arma de Arti-

lleria, Médicos civiles, con destino en el Regimiento de Costa núm. 1, D. Ramón Juliá Juliá, D. Ricardo de la Roquette Rocha, y D. Antonio Calvo Cuadrado, causen baja en la citada escala y Arma, y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar como Alférezes Médicos de Complemento, quedando afectos a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la 2.^a División.

Burgos 23 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Paula Arroyo Romero, esposa del Comandante de Infantería retirado D. José Gómez de Salazar Orduña, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Toledo.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a María Elena Aguirrebengoa Insausti, esposa del Capitán de Artillería D. Antonio Fernández González, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste percibiera, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.^o de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.^a División Orgánica.

Burgos 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio García Gracia y termina en D. Hermenegildo Mera Urbano, los premios de efectividad correspondientes a quinquientos y anualidades que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos, 21 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

1.100 pesetas al Comandante D. Antonio García Gracia, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán don Hermenegildo Tabernerero Chacobo, de la misma, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem D. José Carvajal Arrieta, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Gonzalo Gregori Peiró, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.800 pesetas al Teniente don Eduardo Carvajal Anaya, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al Idem D. Federico Martínez Oliván, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 pesetas al Idem D. Segundo Merino Martín, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de febrero

próximo, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al Idem don Eduardo Moreno Puyols, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al Idem D. Isidro del Valle Jiménez, de la Caja de Recluta de Granada, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al Idem D. Rafael Puig Malo, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al Faquir Sidi Hamed Ben Mohamed el Fahxi Bendiban, del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º del actual, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 pesetas al Teniente don José Jiménez Rezola, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al Teniente don Lorenzo García Casas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Manuel Hernández Bargas, del Regimiento Infantería La Victoria, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Pedro García Rielves, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Ju-

lián Osa Buenafé, del Centro de Movilización y Reserva número 13, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Enrique Iboleón Aldeguer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Cipriano Benito Hernández, de la Mohal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicios. Rectificación a la Orden de 15 del actual (B. O. número 90).

500 pesetas al Idem D. Sebastián Herreros Sánchez, del Grupo de Regulares número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al Idem D. Rafael Cárdenas Hidalgo, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Caballería.

1.200 pesetas al Teniente don Juan Peribáñez Zuñil, del Regimiento Farnesio número 10, a partir de 1.º del actual, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Jesús González-Gros Parrillo, del Regimiento Taxdir número 7, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Francisco Luque Barrios, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Artillería.

1.300 pesetas al Capitán don Francisco Javier Ayensa y Rizzo, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Miguel Ruiz de Toledo, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos

de Granada, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.500 pesetas al Teniente don Gonzalo Martín Rodríguez, del Regimiento Costa núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Manuel Muñoz Aquino, del Regimiento Costa núm. 1, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Carlos Haro y Pérez de la Concha, del Regimiento Artillería Pesada núm. 1, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José Hernández Torruella, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Sebastián Picazo Puyol, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Simón Cuevas Montero, del Servicio Automovilista de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Fernando López Nebreda, del Regimiento Artillería Ligera número 4, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Juan Sánchez Ramírez, del Regimiento Artillería Pesada núm. 1, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. José Armentía Palacios, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. José Pérez Sánchez, de la Escuela Central de Tiro, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Víctor Saenz Vicioso, del Parque Divisionario núm. 6, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicio. (Rectificación).

1.000 pesetas al idem D. Clementino Bravo García, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicio. (Rectificación).

500 pesetas al idem D. Bonifacio Martín Minguéz, del Regimiento Artillería Ligera número 14, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 25 años de servicio. (Rectificación).

500 pesetas al idem D. José García del Val, del Regimiento Montaña núm. 2, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Félix de la Cuesta de la Fuente, del Regimiento Artillería Ligera número 15, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Felipe Mangas Mateo, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Enrique Fernández Bello, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. José Luis García San Miguel, del Regimiento Artillería Ligera número 14, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de Oficial.

1.300 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª clase D. Enrique Serón Viso, del Parque de Artillería de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al Auxiliar de Almacenes D. Vicente Vidal Ferrer, del Regimiento Costa número 1, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

Aviación.

1.000 pesetas al Capitán don Antonio Rodríguez Carmona, de las Fuerzas Aéreas del Norte, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Mira Monerri, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente don Antonio Ureta Treviño, del mismo, a partir de 1.º de julio de

1936, por llevar 12 años de empleo.

Guardia civil.

500 pesetas al Comandante D. Angel Andiano Anglés, del 8.º Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán don José Sánchez Pavón, del 18 Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo por llevar 12 años de empleo.

1.300 pesetas al Teniente don Marcos Méndez Rodríguez, del 21 Tercio, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 33 años de servicio.

1.100 pesetas al Teniente don Santiago Piñel Estévez, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 31 años de servicio.

Carabineros.

1.500 pesetas al Teniente don Rafael González Rodríguez, de la Comandancia de La Coruña, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.500 pesetas al idem D. Antonio Barreiro González, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al idem D. Eugenio Monje Arroyo, de la Comandancia de Salamanca, a partir de 1.ª del mes actual, por llevar nueve años de servicio después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al idem D. Gerardo Gutiérrez Armesto, de la Sección de Carabineros de Melilla, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Luis de Pereda Aquino, de la Comandancia de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Marcelino Sánchez Hernández, de la Comandancia de Algeciras, a partir de 1.º del actual, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al idem D. Marcelino Díez Entrealgo, de la Comandancia de Sevilla, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al idem D. Juan Velázquez Ortega, de la misma, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Victoriano González Salinas, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de Oficial.

Grupo Jurídico

500 pesetas al Teniente Auditor de 1.ª D. Fernando Vives Camino, del Cuerpo General del Ejército del Norte, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

Intervención

1.600 pesetas al Comisario de Guerra de 2.ª clase D. José Carmen Garvía, de la Intervención de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.400 pesetas al idem D. Lorenzo Bennasar Salvá, de la misma, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 14 años de empleo.

Sanidad Militar

1.000 pesetas al Capitán Médico D. Rafael Andrés Blanco, de la Inspección de Sanidad Militar de Valladolid, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Sierra Fornes, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. José Hermida Pérez, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Emiliano Aguilera Fernández, del mismo, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente de Sanidad Militar D. Eduardo Recio Camacho, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de África, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 7 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Veterinaria

500 pesetas al Veterinario Mayor D. Pascual Malnar Moller, Jefe de los Servicios Veteri-

narios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.300 pesetas al Veterinario 2.º D. Juan Ruiz Domínguez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 2.ª División, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Antonio García Salido, al Servicio del Protectorado de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936 por llevar 12 años de empleo. Rectificación a la Orden de 24 de noviembre último (B. O. número 41).

Oficinas Militares

1.400 pesetas al Oficial 2.º D. Emilio Rodríguez Ariza, de la Circunscripción Oriental de las Fuerzas de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 34 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Arturo Rodríguez Martínez, del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicio.

500 pesetas al Oficial 3.º don Vicente de Celis y Sánchez de la Campa, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 25 años de servicio.

Celador de Obras

1.200 pesetas al Celador don Hermenegildo Mera Urbano, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a partir de 1.º de febrero próximo, por llevar 12 años de empleo.

Sección de Marina

Medalla Militar

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar al Teniente de Navío, fallecido, D. Joaquín Miquel Rodríguez de la Esquina, en vista de los méritos y circunstancias que se relatan a continuación.

Burgos 22 de enero de 1937.

—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos contraídos por el Teniente de Navío, fallecido, don Joaquín Miquel Rodríguez de la Esquina.

Mandando desde los primeros días del Movimiento la Compañía de Milicias Nacionales, denominada «Legionarios de Sevilla», organizada por este Oficial, que se distinguió extraordinariamente en cuantas operaciones tomó parte, especialmente en la toma de Estepona, en la que sostuvo un violento combate con el enemigo y en la que se consiguió el éxito de dicha operación por su extraordinario arrojo, siendo herido en el pecho y falleciendo el 16 del actual.

Separación del servicio

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al personal del Cuerpo de Maquinistas de la Armada (2.ª Sección) que en la siguiente relación se expresa, la cual comienza con el Segundo Maquinista D. Julio Martínez de la Vega y termina con el Tercero, don José Marquín Gómez.

Burgos 22 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Segundo Maquinista, D. Julio Martínez de la Vega.

Idem, D. José Cumplido Fernández.

Tercer Maquinista, D. Juan J. Ibáñez Quintana.

Idem, D. Manuel Couce Pita.

Idem, D. Elías Martínez Mirat.

Idem, D. Fernando Godínez AVECILLA.

Idem, D. Francisco Sánchez Jiménez.

Idem, D. Miguel Adrove Mateo.

Idem, D. Alfonso Lorenzo Valero.

Idem, D. Jaime Calafat Martorell.

Idem, D. José Marquín Gómez.

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante general del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al Maestro panadero José Garregado Rivera.

Burgos 22 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 25 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos sulzos.....	196'50

Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos sulzos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos...	49'00

Anuncios particulares

BANCO DE BILBAO

Palencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito de Valores en poder de corresponsales núm. 336/2758, comprensivo de 12 Obligaciones Industrias Sombrereras Españolas 7,25 por 100, 1930, pesetas nominales 6.000,

Se anuncia al público por *segunda vez*, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 25 de enero de 1937.
—El Secretario, José Luis Díaz Pardo.